

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33964 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en Autos de Concurso de Acreedores núm. 613/2019 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil GARCÍA CÁMARA, S.L., con CIF B46276135, y domicilio en Marines (Valencia), Polígono Industrial de Marines, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a don Francisco Folgado March, con DNI número 73754554-V, Economista, con despacho profesional en Aldaia (Valencia), c/ Adolfo Saez, núm. 24, bajo, y dirección electrónica pfolgado@folgadoiasuncion.com, siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación del edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190044640-1